

28689

Quito, 28 de agosto de 2008

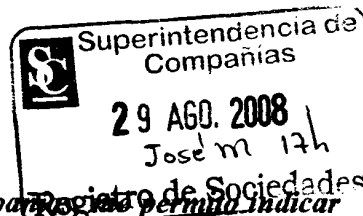
VALOR NOMINAL \$ 1,00

C.C.O. OK.

Señores

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad



Amparado en lo que dispone el art. 21 de la Ley de Compañías, ~~se permite indicar~~ que el socio señor CHRISTIAN DEGETAU, con fecha 13 de abril 2003, falleció dejando como únicos y universales herederos, a su cónyuge sobreviviente señora URSULA ODETTE HOF y a sus hijos Andreas, Michael y Christiane Degetau Hof, quienes obtuvieron la posesión Efectiva de todos los bienes dejados por el causante, mediante acta notarial de fecha 12 de mayo del 2003 ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro de la Propiedad el 22 de junio del 2004.

Los cedentes son de nacionalidad Alemana, excepto Andreas Gunther Degetau Hof de nacionalidad Ecuatoriana, quienes cedieron las participaciones dentro de la compañía RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA., a favor de la INMOBILIARIA DEHOF S.A. de acuerdo a escritura de 25 de octubre del 2006, legalmente inscrita el 15 de marzo del 2007, adjunto escritura.

Toda vez que se encuentra inscrito en el libro de participaciones, solicito a quien corresponda el ingreso en el Registro de Sociedades, a fin de que se tome nota de este particular y surtan los efectos legales correspondientes; y, solicito se digne proporcionarme la actual nómina de socios.

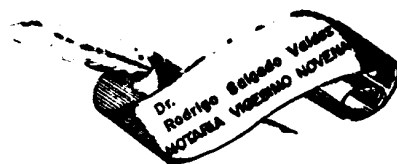
Por la atención favorable que se digne dar a la presente, le anticipo mis agradecimientos.

Atentamente,

Ing. Nelson Vicente Vallejo Carrillo. ✓
REPRESENTANTE LEGAL
GERENTE GENERAL ✓

OK.

CESIÓN INGRESADA
SE OTORGA NÓMINA
03-09-08 JN.



**CESION DE PARTICIPACIONES
EN LA COMPAÑIA:**

RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA.

OTORGADA POR:

SRA. URSULA ODETTE HOF VDA. DE DEGETAU Y OTROS

A FAVOR DE:

COMPAÑIA INMOBILIARIA DEHOF S.A.

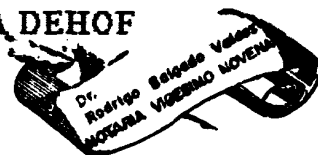
CUANTIA:

US\$ 168.00

R.R.

DI, 3

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día veinticinco de octubre del año dos mil seis, ante mí, el NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO SUPLENTE DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, DOCTOR LUIS ENRIQUE VILLAFUERTE ARIAS, comparecen, por una parte, los señores Ursula Odette Hof viuda de Degetau; Andreas Degetau Hof, casado; Michael Degetau Hof, casado; y, Christiane Degetau Hof, divorciada, todos por sus propios y personales derechos, en su calidad de CEDENTES; y, por otra parte, el señor César Oswaldo Moya Guanín, casado, en su calidad de Presidente de la compañía INMOBILIARIA DEHOF



S.A., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante, en su condición de **CESIONARIA**.- Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, con excepción de los señores Ursula Odette Hof Vda. de Degetau; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, que son alemanes, inteligentes en el idioma español, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles en derecho para contratar y poder obligarse, a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan sus documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase hacer constar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una que contenga la siguiente Cesión de Participaciones: **PRIMERA.- INTERVINIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores Ursula Odette Hof Vda. De Degetau, de estado civil viuda, por sus propios y personales derechos; Sr. Andreas Degetau Hof, casado, por sus propios y personales derechos; Michael Degetau Hof, casado, por sus propios y personales derechos; y, Sra. Christiane Degetau Hof, divorciada, por sus propios y personales derechos, en su calidad de **CEDENTES**; por otra parte, el señor César Oswaldo Moya Guanín, casado, en su calidad de Presidente de la compañía **INMOBILIARIA DEHOF S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta, en su condición de **CESIONARIA**. Los comparecientes son ecuatorianos, a excepción de los señores Ursula Odette Hof Vda. De Degetau; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, que son alemanes, inteligentes en el idioma español,

mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y plenamente capaces para contratar y obligarse.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública celebrada el de diez de Junio de mil novecientos noventa y cuatro ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito, Dr. Rubén Dario Espinosa, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón el cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se procedió a constituir la compañía RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA. b) El señor Christian Degetau con fecha trece de Abril del dos mil tres fallece en esta ciudad de Quito, dejando como sus únicos y universales herederos su cónyuge, señora Ursula Odette Hof, y a sus hijos Andreas Degetau Hof; Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, quienes obtuvieron la posesión efectiva de los bienes dejados por el causante, mediante acta notarial de fecha doce de mayo del dos mil tres ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el veinte y dos de junio del dos mil cuatro.- c) La Junta General Universal de Socios de RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA, reunida el Martes veinte y seis de Julio del dos mil cinco, resolvió autorizar por unanimidad de votos a sus socios Sra. Ursula Odette Hof Vda. De Degetau; Andreas Degetau Hof, Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof; (Sucesión del Sr. Christian Degetau), para que cedan y transfieran la totalidad de sus participaciones, es decir 168, por un valor nominal de US\$1,00, dando un valor total de ciento sesenta y ocho dólares de los Estados Unidos de

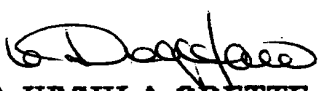
Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

Norteamérica (US\$.168).- **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** En consecuencia, los Cedentes Ursula Odette Hof, y sus hijos Andreas Degetau Hof, Michael Degetau Hof y Christiane Degetau Hof, transfieren en favor de la Cesionaria INMOBILIARIA DEHOF S.A., la totalidad de ciento sesenta y ocho participaciones que poseen en el capital de la compañía. Quedando el capital de la compañía integrado de la siguiente manera:

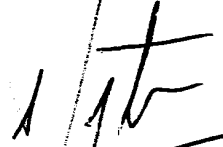
SOCIOS	NÚMERO DE PARTICIPACIONES
VICENTE VALLEJO CARRILLO	144
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF	120
GUSTAVO BRIANZA REINOSO	48
INMOBILIARIA DEHOF S.A.	168
TOTAL.....	480

CUARTA.- GASTOS.- Los gastos que demande la celebración de la presente escritura pública, hasta su inscripción en el Registro Mercantil, serán de cuenta de la Cesionaria en proporción a lo adquirido. **QUINTA.- ACEPTACION.-** Los contratantes cada uno por sus propios derechos aceptan el presente contrato en todas sus partes.- **CONCLUSION.-** Usted señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo, confiriéndome tres copias certificadas.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor JAVIER PALLARES, Abogado con matrícula profesional número mil doscientos sesenta y ocho, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus

partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el
Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy
fe.-


SRA. URSULA ODETTE HOF VDA. DE DEGETAU

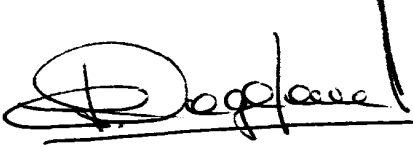
C.I. 170803056-2


SR. ANDREAS DEGETAU HOF

C.C. 170804565-1


SR. MICHAEL DEGETAU HOF

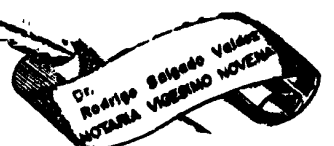
C.I. 171439540-5


SRA. CHRISTIANE DEGETAU HOF

C.I. 170804686-5


SR. CÉSAR OSWALDO MOYA GUANÍN

C.C. 170312203-4



Quito, junio 6, 2005

SEÑOR
CESAR OSWALDO MOYA GUANIN
PRESENTE.-

De mi consideración:

Me es grato informarle que por resolución de la Junta General Universal de Accionistas de INMOBILIARIA DEHOF S.A., de esta fecha, se decidió por unanimidad de votos, elegir a usted para que desempeñe las funciones de PRESIDENTE de la empresa, por el período de cinco años, de conformidad con lo prescrito en los Artículos Vigésimo Segundo y Vigésimo Tercero del estatuto, debiendo dentro de sus funciones reemplazar al Gerente en falta o ausencia de éste.-

La constitución de INMOBILIARIA DEHOF S.A., se llevó a efecto mediante escritura pública otorgada el 25 de Septiembre del 2.001, ante el Notario Vigésimo Noveno de este cantón Dr. Rodrigo Salgado Valdez, legalmente inscrita en el Registro de la Propiedad el 14 de Noviembre del 2.001 y en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre del 2.001.

Muy Atentamente,

SRA. URSULA ODETTE HOF
GERENTE

Acepto el cargo de PRESIDENTE y prometo desempeñarlo de conformidad con el Estatuto y la Ley. Quito, junio 6, 2005.

SR. CESAR OSWALDO MOYA GUANIN
PRESIDENTE
C.I. 170312203-4

Lo enmendado vale. 14



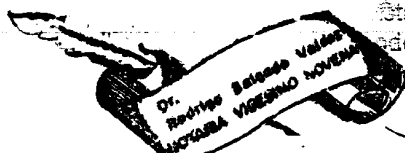
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6507 del Registro de Nombres y Tomos 136
Quito, a 12 JUL 2005

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Certifica que la copia fotostática que antecede y que obra de 1- foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que he tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

25 OCT. 2006



EN TERCERA EMISIONE EN LA CANTON

ACTA DE LA SESION DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA., CELEBRADA EL DIA MARTES VEINTE Y SEIS DE JULIO DEL DOS MIL CINCO.

En la ciudad de Quito, el día de hoy martes veinte y seis de julio del dos mil cinco, se reúnen en las oficinas de la compañía RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA., ubicadas en la Edificio Los Nevados No. 1074 de la Avenida González Suárez, las siguientes personas:

SOCIOS	NUMERO DE PARTICIPACIONES
VICENTE VALLEJO CARRILLO, por sus propios derechos	144
BRANKO ROSENFELD SCHULHOF, por sus propios derechos	120
GUSTAVO BRIANZA REINOSO, por sus propios derechos	48
SUCESION SR. CHRISTIAN DEGETAU VON FORKEMBECK, conforme consta del documento que se adjunta	168
TOTAL.....	480

La posesión efectiva representación de la sucesión del Sr. Christian Degetau, se encuentra formando parte del expediente de esta junta.-

Cada participación tiene un valor nominal de US\$1,00, y todas se encuentran pagadas en su totalidad.-

En esta forma, se encuentra presente y bien representada la totalidad del capital social.-

El Presidente de la compañía señor Ing. Branko Rosenfeld, consulta a los presentes si desean constituirse en Junta General Universal de Socios, de acuerdo con lo contemplado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre el siguiente asunto:

- CESION DE PARTICIPACIONES.

Los presentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios para tratar sobre el asunto indicado por el Presidente de la compañía, señor ingeniero Branko Rosenfeld, razón por la cual instala la sesión y, a las catorce horas declara formalmente constituida la Junta General Universal de Socios. Actúa como Secretario el suscrito Gerente Ingeniero Vicente Vallejo Carrillo.-

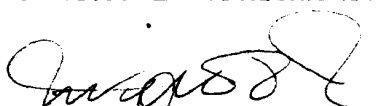
Procediendo a conocer el Primer y Unico punto del Orden del Día, manifiestan los señores Ursula Odette Hof Vda. De Degetau; Andreas Degetau Hof; Michael Degetau Hof y Christina Degetau Hof en representación de la sucesión del señor Christian Degetau, el deseo de ceder la totalidad de participaciones

Dr. Rodrigo Velez
NOTARIA VENEZOLANA

el capital social de la compañía, es decir ciento sesenta y ocho participaciones; encontrándose presente el señor Cesar Oswaldo Moya Guanin, en su calidad de Presidente de INMOBILIARIA DEHOF S.A., expresa su interés en adquirir estas participaciones, dejando constancia que el resto de socios han renunciado al derecho de preferencia que tienen sobre estas participaciones, por lo que se resuelve por unanimidad de votos autorizar a la sucesión del señor Christian Degetau, para que cedan y transfieran la totalidad de participaciones, es decir 168 que poseen en la empresa, en favor de INMOBILIARIA DEHOF S.A., -

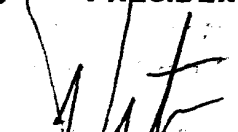
En consecuencia, los Cedentes transfieren a favor de la Cesionaria, sin reserva alguna, todos los derechos y obligaciones que tienen sobre las 168 participaciones de la compañía y se acepta como nueva socia de la empresa a la compañía INMOBILIARIA DEHOF S.A., autorizándose a la Gerencia legalice este trámite.-

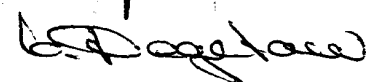
No habiendo otro asunto constante en el Orden del Día, el Presidente encarga al Secretario, para que redacte el acta y se concede un receso para este fin. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes, el Secretario da lectura al acta, la misma que puesta a consideración de los asistentes, es aprobada por unanimidad de votos. El Presidente levanta la sesión a las 16:30 horas.

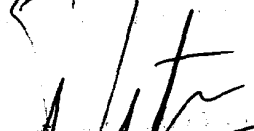

ING. VICENTE VALLEJO CARRILLO
GERENTE-SECRETARIO

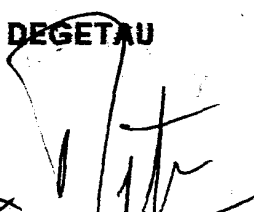

ING. BRANKO ROSENFELD SCH.
PRESIDENTE


SR. GUSTAVO BRIANZA R.


SRA. CHRISTINA DEGETAU HOF


SRA. URSULA HOF VDA. DE DEGETAU


SR. ANDREAS DEGETAU HOF


SR. MICHAEL DEGETAU HOF

Jpz.
Cesion resatahualpa cia. Ltda.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 2-6 Pág. 381 Acta 765

En QUITO, HOSP. QUITO, P.N. provincia de PICHINCHA hoy día CATORCE de ABRIL del dos mil TRES El que suscribe Jefe de Registro Civil, extien-

de la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: CHRISTIAN GEORG DESETAU VON FORCKENBERCK sexo:

MASCULINO Estado Civil CASADO Edad SESENTA Y SEIS años.

NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: OTTO PAUL DESETAU WEGENER NOMBRES Y APELLIDOS

DE LA MADRE: SOPHIE SOROTHE VON FORCKENBERCK Lugar del fallecimiento: TUMBACO

QUITO-PICHINCHA Fecha: TRECE de ABRIL

del dos mil TRES El cónyuge sobreviviente se llama URSULA HQF

Causa de la muerte INSUFICIENCIA CARDIO-RESPIRATORIO-METASTASIS

Solicitó esta inscripción: CHRISTIAN TAPIA con Cédula

de Identidad N° 17892557-8 domiciliado en QUITO

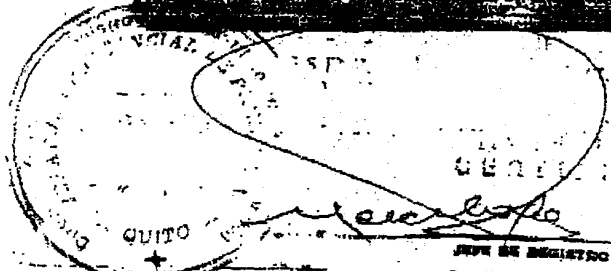
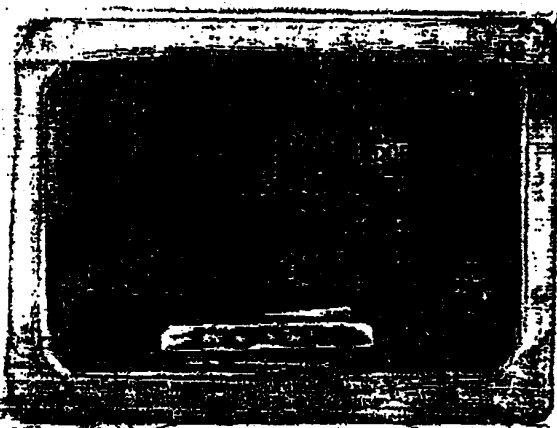
OBSERVACIONES:

GENERALIZADA. CANCER DE PROSTATA/ NUMERO DE C.I. FALLECIDO: 17892557-2 SIN ENMIENDAS...

Blanca T. HERRERA

FIRMAS:

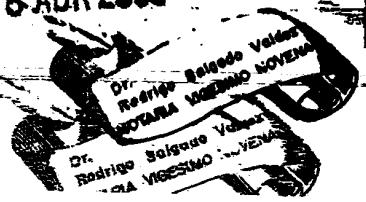
[Firma manuscrita]



Es compulsada de la copia que en 1 - fojas me fue presentada - Quito, a 25 OCT. 2006

DR. LOIS ENRIQUE VILLAFUERTE

28 ABR 2003

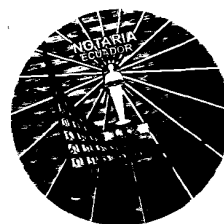




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

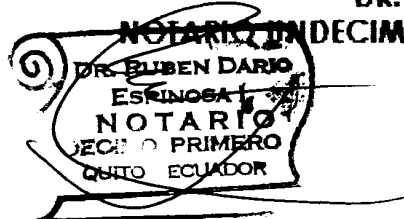
CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- A fojas 015043, del Tomo # 46 del año 1994 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el diez de junio del año mil novecientos noventa y cuatro, consta la marginación realizada por mí, con fecha dieciséis de noviembre del año dos mil seis, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA.**, que otorgan los señores **URSULA ODETE HOF VDA. DE DEGETAU; ANDREAS DEGETAU HOF; MICHAEL DEGETAU HOF; y, CHRISTIANE DEGETAU HOF;** a favor de: **INMOBILIARIA DEHOF S.A.**, representada por su Presidente señor **CÉSAR OSWALDO MOYA GUANÍN**, mediante escritura otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno Suplente de Quito, Doctor Luis Enrique Villafuerte Arias, con fecha veinticinco de octubre del año dos mil seis, de la cual se desprende que los señores **URSULA ODETE HOF VDA. DE DEGETAU; ANDREAS DEGETAU HOF; MICHAEL DEGETAU HOF; y, CHRISTIANE DEGETAU HOF** ceden 168 participaciones a favor de **INMOBILIARIA DEHOF S.A.**, representada por su Presidente señor **CÉSAR OSWALDO MOYA GUANÍN**.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 16 de Noviembre del 2006



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO

NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



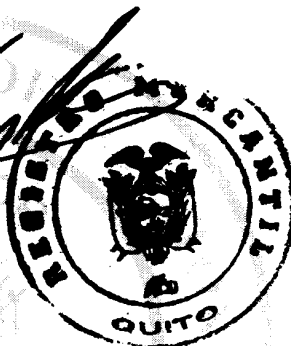


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número **1829** de REGISTRO MERCANTIL de cinco de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, fs. 3433, tomo 125 correspondiente a la Constitución de la compañía **"RESTAURANTE ATAHUALPA RESATAHUALPA CIA. LTDA"** lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, quince de marzo dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng